

## **Declaración del Indian Law Resource Center**

Doceava Sesión del Foro Permanente de Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas  
(24 de Mayo de 2013)

### **Respeto a los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y propiedad colectiva sobre sus tierras, territorios y recursos dentro de las Políticas de Salvaguarda del Banco Mundial y Agencias de REDD+**

Temas de la agenda: 5. Diálogo amplio con Organismos y Fondos de las Naciones Unidas.

Ponente: Gretchen Gordon, Abogada, Indian Law Resource Center

Gracias, Señor Presidente

Distinguidos Colegas y Miembros del Foro Permanente,

Hago esta declaración en representación del Indian Law Resource Center.

El debate de hoy es fundamental para asegurar que los pueblos indígenas sean totalmente capaces de disfrutar de los derechos colectivos consagrados en la Declaración de NU. El Banco Mundial, los bancos regionales y los organismos de implementación de REDD+ deben respetar los derechos humanos e implementar al Declaración de NU.

Creemos que estas instituciones tienen que entender la verdadera naturaleza colectiva y el contenido de los derechos de los pueblos indígenas como pueblos. La Política sobre Pueblos Indígenas del Banco Mundial, por ejemplo, no reconoce el derecho a la libre determinación y no protege plenamente el derecho a la propiedad colectiva de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos. Esto puede arrojar como resultado que los pueblos indígenas pierdan sus tierras o sean desplazados por la fuerza. La agencia REDD+ del Banco, el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), cree que esta política de salvaguardia respeta suficientemente los derechos de los pueblos indígenas. Nosotros estamos en total desacuerdo.

Me gustaría hacer cinco recomendaciones claves para asegurar que los proyectos de desarrollo y REDD respeten los derechos de los pueblos indígenas.

**1) Los Bancos y las agencias de REDD+ deben trabajar con los pueblos indígenas como pueblos autónomos y socios para el desarrollo en pie de igualdad.** Estas instituciones no trabajan a través de los gobiernos de los pueblos indígenas ni reconocen una relación de gobierno a gobierno entre los pueblos indígenas y los países. Es aún más preocupante que ellos no respetan las autoridades ni los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios, medio ambiente y recursos.

**2) Los bancos y las agencias de REDD+ deben respetar la relación especial de los pueblos indígenas con sus tierras.** Los pueblos indígenas poseen colectivamente sus tierras, y tienen la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, lo que es el derecho colectivo de propiedad y la autoridad gubernamental para controlar y administrar sus tierras y recursos. El Banco Mundial, su agencia de REDD – el FCPF – y otros están adoptando conceptos vagos como "tenencia de la tierra." Pero si no prevén pleno respeto por los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sus proyectos van a dividir territorios comunales y desposeer a los pueblos indígenas de su tierras y recursos.

**3) El Consentimiento Libre, Previo y Informado (CLPI) no es suficiente.** No debemos permitir que las instituciones de desarrollo reduzcan gradualmente los plenos derechos de la Declaración de NU a solo el principio de CLPI, distorsionando el sentido real del mismo. Los bancos y las agencias de REDD+ deben entender el CLPI de manera que tenga sus raíces en, y en adición a, una fuerte protección de los derechos fundamentales de libre determinación, propiedad colectiva sobre sus tierras y recursos, derecho al desarrollo, y debido proceso legal.

**4) Los bancos y las agencias de REDD+ deben evitar violaciones a los derechos humanos.** El Banco Mundial está calificando a los derechos humanos como un "asunto emergente." Estamos totalmente en desacuerdo con tal caracterización. Como pueblos indígenas, hemos estado abogando por derechos humanos en proyectos de desarrollo desde antes de la época colonial. El Banco Mundial mantiene una doble discurso – dando reconocimiento a las obligaciones ambientales de los países, mientras se hace la vista gorda con aquellas alusivas a los derechos humanos. Eso no es la manera de fomentar el desarrollo. Mientras que ONU-REDD terminó recientemente su guía sobre CLPI, todavía no tiene lineamientos sobre la evaluación de impactos en a derechos humanos. Es claro que aún queda trabajo por hacer.

**5) Sin un mecanismo eficaz de resolver quejas y daños a las comunidades afectadas, los derechos de la Declaración serán desvanecidos.** El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo aún no tiene un mecanismo de quejas para REDD+. Cuando se presentan situaciones en las cuales los derechos de los pueblos indígenas se ven afectados, ellos no tienen adonde ir. La situación actual de ONU-REDD en Panamá es un ejemplo de ello, pero hay más situaciones similares. El Proyecto Hidroeléctrico Chixoy, financiado por el Banco Mundial y el Banco Inter-Americano de Desarrollo, es un ejemplo devastador. Miles de indígenas Maya Achi fueron desalojados de sus tierras y sometidos a violaciones graves de derechos humanos. Treinta años más tarde, todavía están luchando por reparaciones. Situaciones como esta deben ser prevenidas.

**Este es el momento de redireccionar a estas instituciones.** La revisión de salvaguardas y el desarrollo de políticas REDD+ del Banco Mundial están sucediendo ahora. ¿Tratarán estas instituciones a los pueblos indígenas como socios iguales para el desarrollo y la conservación, o tratarán a los pueblos indígenas como meros partes interesados o como obstáculos para el desarrollo? Tenemos que levantar nuestras voces. Los representantes del Banco Mundial y de los organismos de REDD están aquí hoy, y

pueden decir cosas que suenan bien. Pero no podemos conformarnos con atajos o políticas vagas y estrategias que no son vinculantes o que no consideren a los derechos colectivos de los pueblos indígenas de libre determinación y de propiedad colectiva sobre sus tierras, territorios y recursos. Si lo hacemos, habremos renunciado a gran parte de lo que se ha ganado en los últimos treinta años.

Indian Law Resource Center cree firmemente que los derechos colectivos de los pueblos indígenas contenidos en la Declaración deben ser respetados no sólo por los Estados, sino también por los bancos multilaterales de desarrollo y las agencias de NU. Todos los actores en materia de desarrollo y REDD+ deben cumplir con la Declaración.

Pedimos al Foro que inste a los bancos y a las agencias de REDD+ a garantizar que los derechos de los pueblos indígenas de libre determinación, debido proceso, propiedad colectiva sobre sus tierras, territorios y recursos, y derecho al desarrollo se respeten plenamente a través de las políticas y la práctica basada en la Declaración de NU.

Instamos al Banco a que en su revisión de políticas de salvaguarda incluya todos los derechos fundamentales de la Declaración, no sólo al CLPI.

Pedimos al Banco y ONU-REDD que trabajen con los pueblos indígenas como socios para el desarrollo en pie de igualdad.

Gracias por su atención. Esperamos con interés el debate a continuación.

Documentos adjuntos:

- Presentación de Indian Law Resource Center ante el Foro Permanente.
- Presentación de Indian Law Resource Center ante el Banco Mundial.
- Comentarios de Indian Law Resource Center ante el PNUD.
- Principios del REDD escrito por el Indian Law Resource Center.
- Estudio de Indian Law Resource Center sobre el CLPI.